

Bogotá, D.C., 25 de mayo de 2018.

Señores
Instituto para la Evaluación de la Educación - ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20182000406762

Fecha Radicado: 2018-05-25 08:43:41

Anexos: 8 FOLIOS.



Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



No. 20182000406752

Fecha Radicado: 2018-05-25 08:41:58

Anexos: 8 FOLIOS.



Referencia: Radicación de cuenta de cobro contrato No. 283 de 2018.

Respetados señores,

En atención a la comunicación interna recibida el 22 de abril de 2016 y según Radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondientes a mi contrato **No. 283 de 2018:**

- G3-FT001 Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- Cuenta de cobro
- Copia comprobante de pago de seguridad social
- Certificación tributaria

Agradezco su atención.

Cordialmente,



Jorge Enrique Gamba Villa
CC 1030525692

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:
25/05/2018

Contrato No:	283	Fecha de contrato:	23/01/2018	Nombre de Contratista	Jorge Enrique Gamba Villa
No. de factura o documento equivalente:	4	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	1.030.525.692
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	4	Periodo a pagar:	DE: 01/05/2018 A: 31/05/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

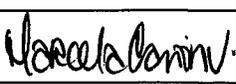
En cumplimiento de mis compromisos contractuales, hago entrega del informe que contiene la lista de tareas y actividades relacionadas con las obligaciones del contrato #283 de 2018 y que fueron realizadas durante el periodo descrito en este documento.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAT02	Subdirección Desarrollo de Aplicaciones	7.168.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		7.168.000

*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Marcela Cañón Vargas
FIRMA:	
CARGO:	Subdirectora de desarrollo de aplicaciones

OK

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 283, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Jorge Enrique Gamba Villa	C.C. / C.E. No.:	1030525692
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/05/2018 /	Hasta 31/05/2018 /	INFORME No.: 4 /

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	283	Fecha de inicio	01/02/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula 002, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios profesionales para desarrollo de software dentro de las que se incluyen actividades de diseño, implementación y puesta en producción de componentes de software de los sistemas PRISMA, PLEXI, Aprovechamiento Electrónico y Mesa de Ayuda."					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula 007 del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$78.848.000) MCTE. /			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$21.504.000) MCTE. /		
SALDO DEL CONTRATO: CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$57.344.000) MCTE /			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula 010 del contrato, el plazo del mismo se pactó en ONCE (11) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 23 de Enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 1 de Febrero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 283. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula 008 del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "1) Once (11) pagos mensuales correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2018 por valor de SIETE MILLONES CIENTO
-----------------------	---

SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$7.168.000) M/CTE incluido IVA."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	26/02/2018	Cumplimiento de los objetivos del mes de Febrero de 2018 según el contrato de prestación de servicios No. 283 del 23 de enero de 2018 – Pago 1.	\$7.168.000										
2	26/03/2018	Cumplimiento de los objetivos del mes de Marzo de 2018 según el contrato de prestación de servicios No. 283 del 23 de enero de 2018 – Pago 2.	\$7.168.000										
3	25/04/2018	Cumplimiento de los objetivos del mes de Abril de 2018 según el contrato de prestación de servicios No. 283 del 23 de enero de 2018 – Pago 3.	\$7.168.000										
	DD/MM/AAAA												
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					X								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	<p>Obligación: 1. Apoyar las actividades de soporte y desarrollo de los módulos y aplicativos que conforman los sistemas de información PRISMA, PLEXI, Aproveccionamiento Electrónico, necesarios para soportar los procesos operativos, misionales y de apoyo de la entidad.</p> <p>Actividad: En relación con los mensajes del Banco de la República en el módulo de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se ajustó la implementación en el módulo de resultados de PRISMA para mostrar los mensajes a la población específica. Se ajustó la implementación en los servicios serverless de AWS para soportar la consulta de mensajes y el registro de la respuesta. Se ajustó la página web estática que mostrará el mensaje y el campo de correo electrónico. Se solicitaron despliegues a ambiente de pruebas y a ambiente de producción. Se realizaron pruebas funcionales y se revisaron los resultados de las pruebas no funcionales. Se solicitó la configuración de los servicios en AWS para soportar la salida a producción. Se solicitaron los datos registrados, se transformaron y se realizó el seguimiento al comportamiento de los mensajes del Banco de la República. <p>Soporte: \\ICFESSERV5\jgamba@contratista.icfes.gov.co\$2018\Pago4\Evidencias\Actividad 1</p>	100%

2	<p>Obligación: 29. Las demás obligaciones que el supervisor considere conveniente para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Actividad: En relación con la entrega de módulos del sistema PRISMA al equipo de operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en las capacitaciones de entrega del módulo de Gestión de usuario. • Participación en las capacitaciones de entrega del módulo de SSO. • Participación en las capacitaciones de entrega del módulo de Inscripción. • Presentación de pruebas generales de conocimiento de los módulos. • Elaboración de documento técnico como parte de la entrega del módulo de recaudo. <p>Soporte: \\ICFESSERV5\jgamba@contratista.icfes.gov.co\$2018\Pago4\Evidencias\Actividad 2</p>	100%
3	<p>Obligación: 1. Apoyar las actividades de soporte y desarrollo de los módulos y aplicativos que conforman los sistemas de información PRISMA, PLEXI, Aprovechamiento Electrónico, necesarios para soportar los procesos operativos, misionales y de apoyo de la entidad.</p> <p>Actividad: En relación con la exposición como servicios web REST de funcionalidades de consulta de PRISMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron los diccionarios de cada servicio web implementado. • Se expusieron los servicios correspondientes al módulo de inscripción de PRISMA. <p>Soporte: \\ICFESSERV5\jgamba@contratista.icfes.gov.co\$2018\Pago4\Evidencias\Actividad 3</p>	100%
4	<p>Obligación: 1. Apoyar las actividades de soporte y desarrollo de los módulos y aplicativos que conforman los sistemas de información PRISMA, PLEXI, Aprovechamiento Electrónico, necesarios para soportar los procesos operativos, misionales y de apoyo de la entidad.</p> <p>Actividad: En relación con los nuevos requerimientos del módulo de inscripción que tienen que ver con la aplicación de Saber Pro y Saber Pro Exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la implementación en ambiente de desarrollo. • Solicitud y validación de la configuración de la aplicación tipo pro exterior y de programas académicos con convenio SENA. <p>Soporte: \\ICFESSERV5\jgamba@contratista.icfes.gov.co\$2018\Pago4\Evidencias\Actividad 4</p>	100%
5	<p>Obligación: 10. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato.</p> <p>Actividad: Reuniones diarias de seguimiento. Reuniones de entrega de módulos de prisma en su componente funcional. Reuniones de entrega de módulos de prisma en su componente técnico. Reunión de explicación de prueba técnica</p> <p>Soporte: \\ICFESSERV5\jgamba@contratista.icfes.gov.co\$2018\Pago4\Evidencias\Actividad 5</p>	100%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

6	<p>Obligación: 8. Apoyar técnicamente la resolución de solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto.</p> <p>Actividad: Tickets de mesa de ayuda en relación con proceso de inscripción Saber 11 2018.</p> <p>Soporte: \\CFESSERV5\jgamba@contratista.icfes.gov.co\$2018\Pago4\Evidencias\Actividad 6</p>	100%
7	<p>Obligación: 13. Apoyar la debida sincronización del código fuente en el repositorio definido por el Supervisor del contrato para tal fin.</p> <p>Actividad: En relación con la sincronización de los servicios REST creados para el módulo de inscripción y de resultados. Así mismo, ajustes realizados en el módulo de inscripción solucionando un incidente.</p> <p>Soporte: \\CFESSERV5\jgamba@contratista.icfes.gov.co\$2018\Pago4\Evidencias\Actividad 7</p>	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
----------	--

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor Marcela Cañón Vargas acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

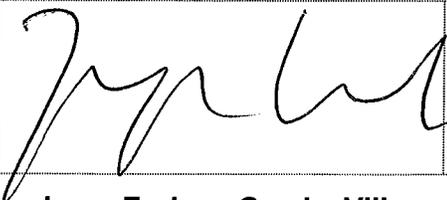
Marcela Cañón Vargas, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **25 de Mayo de 2018**

		
---	---	---

Jorge Enrique Gamba Villa

Olga Liliana Cruz Ortiz

Marcela Cañón Vargas

Contratista	Profesional Contratista de la Dirección de Tecnología e Información	Subdirectora de Desarrollo de Aplicaciones
Elaboró	Revisó	Aprobó

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION - ICFES

DEBE A:

JORGE ENRIQUE GAMBA VILLA
C.C. No. 1030.525.692
Régimen simplificado

LA SUMA DE: \$ 7.168.000 siete millones ciento sesenta y ocho mil pesos. /

POR CONCEPTO DE: "Prestación de servicios profesionales para desarrollo de software dentro de las que se incluyen actividades de diseño, implementación y puesta en producción de componentes de software de los sistemas PRISMA, PLEXI, Aprovisionamiento Electrónico y Mesa de Ayuda." según el contrato de prestación de servicios No. 283 del 23 de enero de 2018. Pago N. 4

DATOS PARA CONSIGNACIÓN:

Cuenta No. 027 14 58 46 Ahorros
Banco Banco de Bogotá
Nombre Jorge Enrique Gamba Villa
Cédula 1030.525.692



JORGE ENRIQUE GAMBA VILLA
C.C 1030.525.692

Bogotá D. C, 25 de mayo de 2018

Información básica de la planilla

Empresa: JORGE ENRIQUE GAMBA VILLA
NIT: 1030525692
Tipo Planilla: I
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Período liquidación Pensiones: mayo 2018
Período liquidación Salud: mayo 2018
Número de Radicación: 27615726
Total a pagar: \$848,100
Fecha de vencimiento: 23/05/2018
Total de empleados: 1
Fecha de Pago: 17/05/2018
Número de Administradoras: 4

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Nit recaudo: 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Banco: BANCO DE BOGOTA
Número Autorización: 338003639
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-18	860008645	Liberty Seguros de Vida	1		\$0	\$15,000
230301	800224808	Porvenir	1		\$0	\$458,900
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensación Fliar	1		\$0	\$15,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		\$0	\$358,500
						\$848,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Bogotá D.C., 25 de mayo del 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

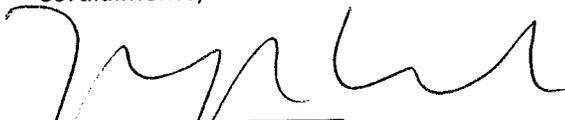
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de mayo de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Intereses por préstamos para compra de vivienda de habitación del año 2017, según los dos certificados que anexo. (Artículo 3 Decreto Regulatorio 3750 de 1986 - Decreto 099 de 2013).
2. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de mayo, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



Jorge Enrique Gamba Villa
C.C. 1030525692 de Bogotá

BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Nit:8600345941

DOMICILIO PRINCIPAL :CRA. 7 N° 24 - 89 PISO 12 BOGOTA D.C.

CARTERA HIPOTECARIA

CERTIFICACION PARA EL PERIODO GRAVABLE DE 2,017

Los Señores:		IDENTIFICACION	P/S
GAMBA VILLA	JORGE	ENR 1030525692	P

Presentaban en su obligación hipotecaria N°.:
204119052932

Los siguientes conceptos:

Valor Inicial del Préstamo		****108.910.302,00
Saldo a Dic 31 del	2,016	*****0,00
Saldo a Dic 31 del	2,017	****108.338.277,81
Valor pagado a Capital		*****1.100.962,69
Valor pagado por Correccion Monetaria UVR		*****0,00
Valor pagado por Intereses		*****2.497.307,00
Valor pagado por Otros Conceptos		*****182.182,32
Pago todo concepto durante el año gravable		*****3.780.452,01
Total Deducible		*****2.497.307,00

CANTIDAD EN LETRAS:

DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS
CON 00/100 MCTE ML *****

El presente certificado no requiere firma autógrafa por autorización
del Art. 10 Decreto 836 de marzo 26 de 1991.
Dado a los 09 días del mes de Abril de 2018

BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Año Gravable 2017

CERTIFICA

Que, para efectos de lo dispuesto en el Decreto 331 de 1976, el artículo 381 del Estatuto Tributario y según nuestros registros contables el estado de su obligación es la siguiente:

Crédito de Vivienda No.: 354569978
Fecha de Inicio: 24-JUN-16 **Plazo (Meses):**0
Tasa: 12.37352

Nombre del(los) cliente(s):

JORGE ENRIQUE GAMBA VILLA

Tipo e Identificación del(los) Cliente(s) :

CC : 1030525692

:
:
:

Valor inicial del crédito de vivienda:	\$ 112,000,000.00
Saldo del Crédito de Vivienda a 31-Dic-2017	\$ 0.00
Saldo del Crédito de Vivienda a 31-Dic-2016	\$ 110,264,905.00
Durante el año 2017 su pago a capital fue	\$ 110,264,904.99
• Durante el año 2017 su pago por intereses fue	\$ 10,140,676.00
Durante el año 2017, su pago por otros conceptos fue	
I) Seguros	\$ 709,804.00
II) Timbres, etc.	\$ 0.00
III) Sanciones, etc.	\$ 0.00
IV) Gastos de cobranzas, etc.	\$ 0.00
Total pagado por el año gravable 2017	\$ 121,115,384.99
Total valor deducible para el año gravable 2017	\$ 10,140,676.00

Para constancia de lo anterior se expide en la ciudad de Bogotá el 30-JAN-18

Nota: La deducción en préstamos de vivienda y contrato de leasing habitacional, no se puede solicitar como beneficio en forma concurrente. Art. 8 D, 779 de 2003.

"De acuerdo con el artículo 10 del Decreto Reglamentario No. 836 de 1991, las certificaciones expedidas en forma continua impresa por computador, no requiere firma autógrafa"